



DECRETO N°

1212

NEUQUEN,

22 AGO 1989

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple-Orden N° 24-G/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones de referencia, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el Accidente protagonizado por el agente Alfredo Godoy, con la máquina motoniveladora Adams 7330 el día 11-04-89;

Que de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 17, surge que el vuelco de la motoniveladora se produjo a consecuencia de haber cedido imprevisiblemente el terreno bajo el peso de la máquina, produciéndose un desmoronamiento de la delgada capa de tierra que cubría un foso de unos 2 metros de profundidad, a consecuencia, muy posiblemente, de una pérdida de agua que fue horadando el terreno, dado que en el lugar se realizaron trabajos para la instalación de la red cloacal;

Que el agente Godoy, antes de que la máquina volcara, no había observado a su frente nada anormal, dado que todo el terreno se encontraba cubierto de malezas;

Que a consecuencia del accidente el agente Godoy sintió un fuerte dolor en el hombro y costado derecho de la espalda, diagnosticándosele "Cervicología y omalgia post traumática" habiendo curado sin secuelas según informe de Junta Médica, que al momento del accidente el agente Godoy se encontraba cumpliendo un acto del servicio que le fuera ordenado por su superior inmediato y estaba autorizado a operar la motoniveladora;

Que ante lo expuesto el Instructor opina, salvo mejor criterio, que se da por finalizado el presente sumario administrativo y se declare el accidente de trabajo sufrido por el agente Alfredo Godoy como ocurrido en y por actos del servicio, sin que surja responsabilidad por negligencia o impericia por parte del citado agente, por tratarse de un hecho casual e imprevisible;

Que corrida vista la Dirección General de Asuntos Legales, esta se expide en Dictamen n° 342/89, manifestando que analizadas las presentes actuaciones, entiende que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho, correspondiendo que el Señor Secretario de Servicios Públicos, emita opinión sobre las conclusiones sumariales arribadas;

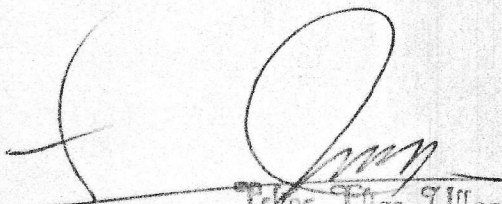
Que el Señor Secretario de Servicios Públicos, ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones y comparte las conclusiones sumariales;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

///


Felipe Elias Ulla
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



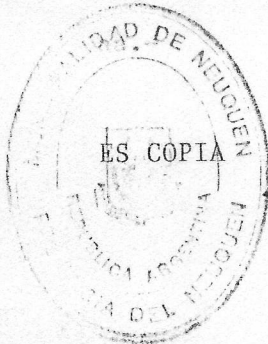
///

Artículo 1°) DECLARASE como ocurrido en y por actos del servicio, el accidente
----- protagonizado por el agente ALFREDO GODOY L.P.5178/0 con la, moto
niveladora Adams 330 el día 11-04-89, RELEVANDOLO de toda responsabilidad.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al in
----- teresado de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su
legajo personal; procediéndose al archivo de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General
----- y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipi-
----- pal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten Signature]
Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI